



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 646 -2018-AMPI

Ica, 12 NOV. 2018

VISTOS: El Exp. N° 011265-2018 promovido por doña María Luisa Aquije Garcia, sobre Recomposición de los Miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Ica; la resolución de Alcaldía N° 037-2018-AMPI y el Informe legal N° 184-2018-GAJ-MPI-ECHH; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución del Estado modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a ley.

Que, la recurrente solicita que se designe a los Nuevos Representantes de la Municipalidad Provincial de Ica ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), petición que formula en calidad de representante del SITRAMUN ICA, debido al cambio de algunos Funcionarios –Titulares y Suplentes- que representaban a la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2018-AMPI de fecha 25 de Enero 2018 a mérito del Expediente Administrativo N° 000376-2018 se designó a los Representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), para el período 2017-2018: sin embargo, algunos Representantes de la Municipalidad ya no se encuentran en el Cargo, de tal manera que corresponde designar a los nuevos representantes de la Entidad, a efectos que el referido Comité no pierda la operatividad que le corresponde.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el D.U N° 088-2001 se establecieron disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Puntualidad de las Entidades Públicas (CAFAE), siendo de alcance al personal sujeto al Régimen Laboral del D.L. N° 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM.

Que, resulta de aplicación lo que disponen el Art. 6, Art. 20 y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972- en cuanto señalan que el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad, las atribuciones que le corresponde y las Resoluciones de Alcaldía que se deben emitir para resolver asuntos administrativos.

En uso de las atribuciones conferidas en la ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972- y estando al Informe legal N° 184-2018-GAJ-MPI-ECHH,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a los Nuevos Miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) que deben representara a la Municipalidad Provincial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



para el período 2017-2018, por renuncia o cese de algunos de sus anteriores miembros, RECONFOMANDOSE de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.- TITULARES:

Presidente	Econ. Saúl Jesús Laurente Ventura Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización	DNI Nº 21506274
Secretario	Abog. Julio Alexander Yataco Vilca Subgerente de Recursos Humanos	DNI Nº 07942524
Vocal	Econ. Elías Luis Huamán Aliaga Subgerente de Logística e Informática.	DNI Nº 21412635

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.- SUPLENTES:

Presidente	Abog. César Augusto Díaz Quispe	DNI Nº 21419319
Secretario	Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya	DNI Nº 21439096
Vocal	CPC. Edgar David Aguirre Bravo Jefe de Almacén	DNI Nº 21565495

REPRESENTANTES DEL SITRAMUN –TITULARES

María Luisa Aquije García	DNI Nº 21430716
Daniel Efraín Soto Godoy	DNI Nº 21405271
José Julio Díaz Torres	DNI Nº 21440704

REPRESENTANTES DEL SITRAMUN –SUPLENTES

José Felipe Tipacti Torres	DNI Nº 21555314
José Ubaldo Medina Flores	DNI Nº 21443503
José Agapito Pariona Palomino	DNI Nº 21405253

SEGUNDO.- Disponer la publicación y notificación de la presente Resolución con arreglo a ley, dejándose sin efecto cualquier otra que se oponga a su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción Nº 646 Fecha: 12 NOV 2018
Entidad: Informática.

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines Consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución Nº 646 de fecha 12 NOV. 2018
Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
 Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
 Reg. 4259 - CAI
 SECRETARIO GENERAL MPI